



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 233-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 056-2022-GRAPEMS-OA/ULS/OEC del Órgano Encargado de las Contrataciones; solicita la aprobación de las Bases de **Adjudicación Simplificada** N° **012-2022-GRA/AUTODEMA** Primera Convocatoria para la contratación del Servicio de **HABILITACION DE OFICINAS DE LA GERENCIA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA**, teniendo en consideración el artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 201-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 19 de julio del 2022, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada 012-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la Contratación del Servicio de **Habilitación de Oficinas de la Gerencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa**.



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 229-2022-GRA/PEMS-GE del 04 de agosto del 2022, se conforma el Comité de Selección de la **Adjudicación Simplificada 012-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA)** para la contratación del servicio de **Habilitación de Oficinas de la Gerencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa**.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la **Adjudicación Simplificada 012-2022-GRA/AUTODEMA PRIMERA CONVOCATORIA)** para la contratación del servicio de **Habilitación de Oficinas de la Gerencia del Proyecto Majes Siguas II Etapa**.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4864453
Exp. 3053309